



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00050279- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud, de las Direcciones Disciplinarias de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes, de designación de ayudantes alumnos/as para las materias: Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, Introducción a los Estudios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Tv, Introducción a los Estudios Musicales Universitarios del Departamento Académico de Música y Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, con reconocimiento desde el 28 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005, TO OHCD FFyH N° 4/2002, con excepción a lo estipulado en artículo 7° y de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes e informa que las actas fueron revisadas.

Que, en sesión ordinaria, del día 6 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos/as para las materias: Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, Introducción a los Estudios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y TV, Introducción a los Estudios Musicales Universitarios del Departamento Académico de Música y Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes alumnos/as, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, con reconocimiento desde el 28 de noviembre de 2022, a los y las estudiantes de los Departamentos Académicos y en las cátedras que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTES VISUALES

--	--	--	--

Cátedra	Orden de mérito	Nombre y apellido	DNI
CURSO DE NIVELACIÓN	1°	Pilar CARRANZA ZATTI	42.336.192
	2°	Victoria IMBERN	39.058.185
	3°	Virginia Noelia GONZÁLEZ	37.642.866
	4°	Moira Nicole MICHALIK	41.322.582
	5°	Nazarena SAURI	41.664.369
	6°	Melania Ivonne JARA	35.182.781
	7°	Micaela DONATI	41.522.249
	8°	Irene COMELLI	42.439.068

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CINE Y TV

Cátedra	Orden de mérito	Nombre y apellido	DNI
	1°	Diego TABORDA	42.218.200
	2°	Candela EMAIDES	41.846.313
	3°	Natalia LLANES TABARES	96.024.657
	4°	Leandro Daniel VALDEZ DORDONI	36.253.162

INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS AUDIOVISUALES	5°	Abdías José CABALLERO GARCÍA	95.997.956
	6°	Agostina DUTTO GALAN	41.439.851
	7°	Daniel Alejandro SÁNCHEZ	35.964.593
	8°	Santiago TOMAINO SUAREZ	39.936.621
	9°	Emilio ECHAVE	43.230.314

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA

Cátedra	Orden de mérito	Nombre y apellido	DNI
INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS MUSICALES UNIVERSITARIOS	1°	Nazareno BERNADO PERALTA	37.999.803

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TEATRO

Cátedra	Orden de mérito	Nombre y apellido	DNI
CURSO DE NIVELACIÓN	1°	Rocío Abril GÓMEZ MURAT	37.821.087
	2°	Gonzalo ZANETTI	38.501.235
	3°	Camila Leonor MARCÓ JOTAYAN	43.812.306
	4°	Malcolm Dimateos MATURANO	39.303.307

ARTICULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el período

reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Teatro, Artes Visuales, Música y Cine y Tv. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los y las interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.